



## **GUÍA PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MERCADO REFINANCIADAS EN TÉRMINOS DE PRUDENCIA FINANCIERA Y PARA ACTUALIZAR LOS CUADROS DE AMORTIZACIÓN INCLUIDOS EN FFEELL.**

La presente guía se elabora para facilitar a las Entidades locales la comunicación de los datos resultantes de la **refinanciación** de sus operaciones de crédito en términos de prudencia financiera. Se pueden distinguir dos casos:

1.- Aquellas Entidades locales que hayan solicitado la inclusión en los **Fondos de Financiación de 2018 nuevas operaciones de crédito**. Dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde la notificación de la Resolución de la SGFAL, para **refinanciar las operaciones en condiciones de prudencia financiera**.

2.- Aquellas Entidades locales que tengan **operaciones de crédito adheridas a los Fondos de Financiación en años anteriores** de forma que en este momento podrán **actualizar** el cuadro de amortización para ir ajustando, en su caso, el tipo de interés y la cuota a la evolución real de la operación.

**Como NOVEDAD** también será posible actualizar los datos de la identificación del préstamo y de la entidad bancaria en el caso de que en el momento de la refinanciación se hubiera modificado dicha identificación o se hubiera firmado la operación con otra entidad bancaria distinta. **(Se trata de una nueva funcionalidad de la aplicación que hasta ahora no ha estado desarrollada)**



La Entidad local entrará, a través de AUTORIZA, en la aplicación de FFEELL para el año 2018 y se encontrará con una pantalla inicial.

Deberá pinchar, dentro de la fase del procedimiento **Refinanciación / Actualización Préstamos de mercado**, en el enlace de **Actualizar préstamos**.

Consulta de elegibilidad de los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico

Puede Consultar las condiciones de elegibilidad de los Fondos de Financiación (Fondos de Ordenación e Impulso Económico) para la aplicación de los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado y otras condiciones financieras aplicables a las operaciones de endeudamiento de las Entidades Locales, desde este enlace:  
Consultar elegibilidad

Fondo de Financiación a Entidades Locales

Selección ejercicio: 2018

Ejercicio Necesidades	Compartimento	Descripción	Fases del procedimiento		
			Necesidades financieras	Refinanciación / Actualización préstamos de mercado	Ordenes de pago
2018	FONDO ORDENACIÓN ART. 39 1a)	FO Riesgo necesidades para: 2018	Consultar	Actualizar préstamos	No disponible
2018	FONDO ORDENACIÓN ART. 39 1b)	FO Prudencia necesidades para: 2018	Consultar	Actualizar préstamos	No disponible

Avisos

- Pendiente firmar la 'Refinanciación/Actualización de préstamos de mercado' del compartimento FONDO ORDENACIÓN ART. 39 1a) para 2018
- Pendiente firmar la 'Refinanciación/Actualización de préstamos de mercado' del compartimento FONDO ORDENACIÓN ART. 39 1b) para 2018

A continuación se abrirá otra pantalla con la relación de préstamos de mercado vigentes para 2018:

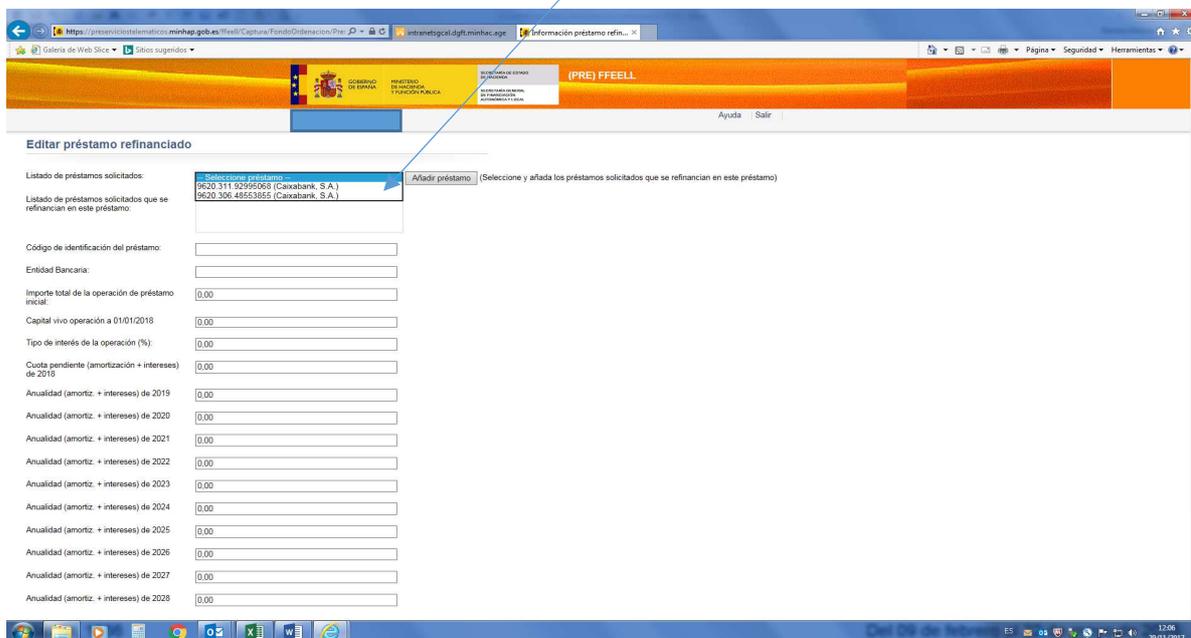
- Si la Entidad local **ha solicitado la inclusión de nuevas operaciones de crédito para los fondos de financiación de 2018** aparecerá la siguiente pantalla en la que tendrá que ir agregando los préstamos que se han solicitado para 2018 una vez refinanciados en términos de prudencia financiera.



Para ello pinchará en **Nuevo préstamo refinanciado**.



Se abrirá otra pantalla en la que aparece un desplegable con la identificación de los préstamos **nuevos** solicitados para 2018:





La Entidad local seleccionará, en el desplegable, cada uno de los préstamos que hubiera conseguido refinanciar en términos de prudencia financiera y pinchará en ***añadir préstamo*** para proceder a rellenar todos los datos vinculados al mismo.

**Es necesario** que los datos de *identificación de préstamo* y de *entidad bancaria* se refieran a **los nuevos** préstamos refinanciados, es decir, el préstamo refinanciado podría tener otra clave de identificación o bien haberse refinanciado con otra entidad bancaria distinta de la operación inicial.

Código de identificación del préstamo:

Entidad Bancaria:

} Datos del nuevo préstamo refinanciado

Señalar que la **cuota para 2018** no podrá exceder de la cantidad indicada en la solicitud de adhesión dado que tal importe es el máximo que aprobará la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El resto de cuotas serán las acordadas con la entidad bancaria que hubiera firmado la operación de refinanciación.

**IMPORTANTE:** En el supuesto de que la Entidad local **hubiera agrupado dos o más préstamos y los hubiera refinanciado en una única operación** deberá seleccionar del desplegable los préstamos que se hubieran unificado y pinchar en ***añadir préstamo*** de manera que se vayan incluyendo dentro del apartado ***Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo.***



La imagen muestra una captura de pantalla de una interfaz web para la gestión de préstamos. El navegador muestra la URL <https://presencioinformaticos.minhap.gob.es/freell/CapturaFormaOrdenacionPre...>. El encabezado de la página incluye el logo del Gobierno de España y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como el texto '(PRE) FFEELL'. El título principal de la sección es 'Nuevo préstamo refinanciado'. Debajo de este título, hay un campo de texto que indica 'No hay más préstamos para refinanciar' con un menú desplegable y un botón 'Añadir préstamo'. A la derecha de este campo, hay un texto explicativo: '(Seleccione y añada los préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo)'. En la parte inferior de esta sección, hay un campo de texto con el valor '9620 311 32995068 (Caixabank, S.A.)' y un botón 'Añadir préstamo'. Una flecha azul apunta a este botón. El resto de la interfaz contiene varios campos de entrada con valores predeterminados de '0.00' para campos como 'Código de identificación del préstamo', 'Entidad Bancaria', 'Importe total de la operación de préstamo inicial', 'Capital vivo operación a 01/01/2018', 'Tipo de interés de la operación (%)', 'Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2018', y una serie de campos de 'Anualidad (amortiz. + intereses)' para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.

Posteriormente indicará el Código de identificación del **nuevo préstamo unificado** y el nombre de la Entidad Bancaria, que podrá ser la misma u otra, así como el importe de la operación, el capital vivo y las cuotas aplicables al nuevo préstamo unificado.



- b) Si la Entidad local solo tuviera operaciones de crédito adheridas en **Fondos de años anteriores** que, por tanto, ya estarán en condiciones de prudencia financiera podrán, en esta fase, actualizar el cuadro de amortización así como los datos de identificación de los préstamos.

Si la Entidad local quiere actualizar el cuadro de amortización de una operación pinchará en el icono del lápiz.

Refinanciación créditos de mercado en términos de prudencia financiera

Ejercicio: 2018  
Compartimento: FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1b)  
Ente:  
Estado información:

Listado de préstamos refinanciados

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cartera pendiente (amortización + intereses) de 2018	Prudencia financiera	Acciones
489	2016	3	CAIXA	260.000,00	114.624,19	0,63	11.030,62	Si	[Lápiz] [Borrador]
490	2015	11	CAIXA	200.000,00	127.030,98	0,63	15.089,39	Si	[Lápiz] [Borrador]

Nuevo préstamo refinanciado

Total 2 préstamos refinanciados en términos de prudencia financiera.

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2018	Importe total operaciones a incluir en RD ley 17/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	[Lápiz]

Firma y envío de información

Nota: si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' entonces sólo se considerarán aquellos que figuren como operaciones en prudencia en la solicitud inicial

Firmar actualización

<< Volver

A continuación se abrirá otra pantalla con los datos de la operación para que sean actualizados.



Año	Anualidad (amortiz. + intereses)
2019	11.030,62
2020	10.964,98
2021	10.899,33
2022	10.833,68
2023	10.768,04
2024	10.702,39
2025	10.636,74
2026	10.571,10
2027	10.505,45
2028	0,00

Indicar que la **cuota para 2018** no podrá exceder de la cantidad indicada en la solicitud de adhesión dado que tal importe es el máximo que aprobará la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El resto de cuotas serán las firmadas en la operación de refinanciación.

**IMPORTANTE:** En el caso que de la Entidad local, en el año en que refinanció en términos de prudencia financiera, hubiera firmado la operación con otra entidad bancaria, es decir, la operación inicial estaba con El banco X y la refinanciación se firmó con el banco Y, en el momento actual podría comunicar dicha modificación.

**(Se trata de una nueva funcionalidad de la aplicación que hasta ahora no ha estado desarrollada)**



Para ello deberá seleccionar el préstamo sobre el que quiere comunicar los cambios de identificación y pinchar en el icono de **papelera** para borrar ese préstamo dado que se van a sustituir sus datos identificativos.

En nuestro ejemplo, seleccionados el primer préstamo de La Caixa porque se refinanció con BANKIA y se van a introducir sus nuevos datos.

También podría ser, que la entidad bancaria se mantuviera pero que, como resultado de la refinanciación, se modificara la identificación del préstamo. El proceso sería el mismo.

Refinanciación créditos de mercado en términos de prudencia financiera

Ejercicio: 2018  
Compartimento: FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1b)  
Ente:  
Estado información:

Listado de préstamos refinanciados

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2015	Prudencia financiera	Acciones
489	2016	3	CAIXA	260.000,00	114.624,18	0,63	11.030,62	Si	
490	2015	11	CAIXA	200.000,00	127.030,98	0,63	15.089,39	Si	

Nuevo préstamo refinanciado

Total 2 préstamos refinanciados en términos de prudencia financiera.

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2015	Importe total operaciones a incluir en RD ley 17/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	

Firma y envío de información

Nota: si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' entonces sólo se considerarán aquellos que figuren como operaciones en prudencia en la solicitud inicial

Firmar actualización

<< Volver



Una vez eliminado el préstamo se pincha en **Nuevo préstamo refinanciado**.

Refinanciación créditos de mercado en términos de prudencia financiera

Ejercicio: 2018  
Compartimento: FONDO ORDENACIÓN ART. 39.1b)  
Ente: [Redacted]  
Estado información: [Redacted]

Listado de préstamos refinanciados

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2018	Prudencia financiera	Acciones
490	2014	41	CAIXA	200.000,00	127.030,99	0,62	16.089,39	SI	[Icon]

**Nuevo préstamo refinanciado**

Total 1 préstamos refinanciados en términos de prudencia financiera.

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2018	Importe total operaciones a incluir en RD ley 17/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 17/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	[Icon]

Firma y envío de información

Nota: si no se firma la "Refinanciación/Actualización de préstamos", entonces sólo se considerarán aquellos que figuren como operaciones en prudencia en la solicitud inicial



Se abrirá una pantalla y se elegirá sobre el desplegable el préstamo que se acaba de eliminar y se pinchará en **Añadir préstamo** para que aparezca en el apartado de **Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo**:

Nuevo préstamo refinanciado

Listado de préstamos solicitados: -- Seleccione préstamo --  (Seleccione y añada los préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo)

Listado de préstamos solicitados que se refinancian en este préstamo:

3 (CAIXA)

Código de identificación del préstamo: [Input field]

Entidad Bancaria: [Input field]

Importe total de la operación de préstamo inicial: [Input field: 0,00]

Capital vivo operación a 01/01/2018: [Input field: 0,00]

Tipo de interés de la operación (%): [Input field: 0,00]

Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2018: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2019: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2020: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2021: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2022: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2023: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2024: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2025: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2026: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2027: [Input field: 0,00]

Anualidad (amortiz. + intereses) de 2028: [Input field: 0,00]



A continuación se introducirán los datos de identificación del préstamo (ejemplo: ABCD) y la entidad bancaria (BANKIA) junto con el resto de campos de la operación de crédito. Finalmente, se da a GUARDAR y aparecerán los datos del nuevo préstamo en la pantalla inicial.

Id	Ejercicio Adhesión	Código préstamo	Entidad bancaria	Importe total préstamo	Capital vivo	Tipo de interés	Carta pendiente (amortización + intereses) de 2018	Prudencia financiera	Acciones
490	2016	11	CAIXA	300.000,00	127.030,99	0,63	16.069,39	Si	
511	2016	ABCD	BANKIA	1.000,00	10,00	1,00	10,00	Si	

Capital vivo de todas las operaciones vigentes a 01/01/2018	Importe total operaciones a incluir en RD ley 1/2014	Resto de operaciones vivas no incluidas en RD ley 1/2014	Acciones
0,00	0,00	0,00	

Con este proceso también sería posible comunicar los datos del **préstamo resultante de una refinanciación en años anteriores que hubiera agrupado varios préstamos existentes.**

- c) Si la Entidad local hubiera solicitado préstamos nuevos para los Fondos de Financiación de 2018 y además tuviera operaciones adheridas en ejercicios anteriores deberá realizar lo señalado en los apartados a) y b).

Por último, recordar que **debe firmarse la comunicación de la información. Si no se firma la 'Refinanciación/Actualización de préstamos' sólo se podrán considerar los datos que figuren en la solicitud inicial y en referencia exclusiva a las que, en ésta, figurasen como operaciones en prudencia financiera.**